

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA QUE DESDE EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, INVESTIGUEN LOS FRAUDES COMETIDOS AL ISSSTE A TRAVÉS DE LA TRAMITACIÓN Y PAGO DE CUANTIOSAS PENSIONES POR MONTOS ILEGALES DURANTE LAS ADMINISTRACIONES ANTERIORES, A EFECTO DE FINCAR LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, RESARCITORIAS Y PENALES A QUE HAYA LUGAR, PARA NO DAR TREGUA A LA CORRUPCIÓN INICIADA, FOMENTADA Y HEREDADA POR LOS GOBIERNOS NEOLIBERALES, A FIN DE CASTIGAR CON TODO EL PESO DE LA LEY A LOS PARTICULARES Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS INVOLUCRADOS, A CARGO DEL DIPUTADO IRÁN SANTIAGO MANUEL DEL GP-MORENA.

El que suscribe, diputado Irán Santiago Manuel, del Grupo Parlamentario de Morena, integrante de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La corrupción es un fenómeno que genera pobreza, obstaculiza el desarrollo, inhibe la inversión, pone en riesgo la gobernabilidad y debilita los sistemas institucionales que deberían estar al servicio del bien público. A medida que se

menoscaba el mandato de ley y se hace caso omiso de la voz del pueblo, disminuye la confianza de la sociedad en los funcionarios e instituciones.

Corrupción es la acción y efecto de corromper (depravar, echar a perder, sobornar a alguien, pervertir, dañar). El concepto, de acuerdo al diccionario de la Real Academia Española (RAE), se utiliza para nombrar al vicio o abuso en un escrito o en las cosas no materiales, entre sus características se encuentran¹:

- “Abuso de poder, que se expresa mediante el uso de oportunidades desde posiciones públicas o privadas, para obtener beneficios grupales o personales.
- Carencia y/o debilidades de los procedimientos y mecanismos institucionales, que garanticen la transparencia en el ejercicio de las funciones.
- Debilidad en los marcos legales que tipifican y sancionan la corrupción administrativa pública.
- Reforzamiento de las actitudes individualistas y el consumismo, sustituyendo los valores éticos, como la solidaridad, honestidad y responsabilidad.
- La impunidad en que se encuentran los actos de corrupción, sobre todo en la administración pública. Como vemos, la corrupción se expresa de múltiples maneras, siendo algunas de sus expresiones más visibles el tráfico de influencia y la obtención de prebendas personales”.

En México, desafortunadamente, durante décadas la corrupción política fue un común denominador en los tres Poderes del Estado y niveles de gobierno. Los actos delictivos cometidos por servidores públicos y autoridades eran prácticas cotidianas, normalizadas, fomentadas y solapadas; abusar del poder público, de los recursos financieros, humanos y materiales, así como gozar de lujos y privilegios fue una característica, un principio y una valor de los gobiernos neoliberales emanados del PRI y el PAN. La oprobiosa frase de Carlos Hank

¹ <https://responsabilidadsocial.net/corrupcion-que-es-definicion-caracteristicas-tipos-y-combate/?amp>

González: “Un político pobre, es un pobre político”, se erigió como un dogma, que fue esgrimido una y otra vez en detrimento del pueblo.

La corrupción penetró todos los espacios públicos, tanto en las bases como en las cúpulas, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), no ha sido ajeno a estas prácticas ilegales que tanto han lesionado al pueblo de México.

De acuerdo a una investigación periodística Gustavo Castillo García y Ángeles Cruz, publicada el Domingo 5 de junio de 2022 en el Periódico La Jornada², se indagan fraudes al ISSSTE con pensiones infladas, a través de un presunto contubernio entre abogados y funcionarios públicos, durante el periodo de 2013 a 2018, durante la administración de Enrique Peña Nieto, la cual refiero íntegramente en el presente cuerpo expositivo, a fin de evitar sesgos en el caso que nos ocupa.

Refieren que la Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción (FEMCC) y el ISSSTE han detectado cientos de casos en los que empleados del organismo se coludieron con bufetes de abogados y miembros de Juntas de Conciliación y Arbitraje para que se paguen pensiones que superan entre 17 y 175 por ciento el monto al que legalmente tienen derecho quienes laboraron para el gobierno federal.

Resulta relevante destacar que el daño patrimonial al ISSSTE se considera multimillonario. Actualmente, al negarse a pagar los laudos que permiten el cobro de las pensiones con montos ilícitos, al instituto le fueron aseguradas cuentas bancarias que suman 800 millones de pesos. A ello se suma que no existe una cuantificación de jubilados que desde 2013 o antes reciben recursos que no corresponden a su salario base, ni cuántos litigios están en curso, conforme al reporte periodístico.

² <https://www.jornada.com.mx/2022/06/05/politica/003n1pol>

En la revisión de la cuenta pública de 2018, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) detectó la existencia de pensiones irregulares obtenidas por personas que radicaban en Tamaulipas, Ciudad de México, Querétaro, San Luis Potosí, Baja California, Durango, Morelos, Chiapas, e incluso, una en Estados Unidos.

En ese contexto, la FEMCC solicitó el pasado 17 de mayo ante jueces de control con sede en Coahuila, una audiencia inicial y la imputación a involucrados en más de 40 expedientes de cientos de asuntos detectados como fraude al ISSSTE a través de la tramitación de pensiones por montos ilegales. Algunos funcionarios del Poder Judicial de la Federación (PJF) revelaron que un juez de control dio entrada a la carpeta de investigación e inició el proceso penal 53/2022, luego de que el órgano de la Fiscalía General de la República (FGR) confirmara con base en la denuncia interpuesta por el ISSSTE.

La FGR imputa a varios funcionarios del ISSSTE la omisión de brindar una debida defensa al organismo en contra de más de 40 juicios laborales tramitados de 2013 a 2018 ante la Junta Especial número 42, que forma parte de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

De acuerdo con la información obtenida por los periodistas, el Ministerio Público Federal descubrió que grupos de abogados han establecido alianzas ilegales con empleados del ISSSTE para que no atiendan de manera diligente los litigios laborales y en combinación con funcionarios de las Juntas de Conciliación y Arbitraje se dicten sentencias contrarias al organismo, de tal manera que se emiten laudos que son inatacables y obligan al instituto a pagar de manera vitalicia las pensiones de los beneficiarios, quienes, a su vez, entregan a los litigantes un porcentaje de los recursos que obtienen y con ello se aceita la red de corrupción.

En la señalada investigación periodística, se detalla la jurisprudencia relacionada con el caso, señalando que en abril de 2016 la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) emitió una jurisprudencia y determinó que el pago del concepto compensación garantizada no debe incluirse en el cálculo de la pensión. En 2021 el máximo al que podía tener derecho un pensionado del ISSSTE era de 28 mil

866 pesos; el director del instituto, Luis Antonio Ramírez Pineda, informó que al organismo en dicho año se le asignó en el Presupuesto de Egresos de la Federación más de 263 mil millones de pesos para el pago de pensiones, y con ello se garantizó esta prestación para más de un millón 230 mil derechohabientes.

Ahora bien, en 2018 la ASF descubrió que en tan sólo 10 casos el pago de la jubilación global por esas pensiones fue de 4 millones 806 mil 600 pesos, cuando se debió cubrir un monto de 2 millones 916 mil 900 pesos. El problema se amplía al considerar que los pagos de estas pensiones se deben realizar de manera vitalicia para quienes han sido beneficiados.

El ISSSTE fue consultado sobre este caso, pero la respuesta oficial fue: El asunto está en investigación en la FGR, por acuerdos de confidencialidad, no es posible dar ninguna información. Fuentes gubernamentales y del instituto señalaron que no sorprende que exista esa problemática con el pago de pensiones por montos superiores a los permitidos por la ley, ya que, según explicaron, existen varias, entre ellas que la mitad de los juicios que existen en contra del organismo tienen que ver con los recursos que se pagan a los trabajadores en retiro. Desde hace varios años, dijeron, se sabe de la existencia de despachos de abogados que se dedican a convencer a los jubilados y pensionados para que interpongan demandas con la finalidad de incrementar sus pensiones con argumentos diversos.

Los casos se pierden en los juzgados laborales por falta de personal que les dé seguimiento puntual y es posible que exista un tema de corrupción, indicaron los funcionarios entrevistados. Otras causas han sido reconocidas por el propio organismo. En el Informe Financiero y Actuarial 2018, el último que incluyó un apartado sobre los Riesgos Institucionales y el programa para hacerles frente, se plantea la existencia de factores de riesgo en las sentencias y derechos de petición en materia de pensiones, es decir los asuntos que se litigan en tribunales y sobre los cuales se identificó que es insuficiente el seguimiento al cumplimiento

de sentencias, así como una inapropiada administración de expedientes pensionarios en los archivos centrales y delegacionales.

El descontrol y la falta de rigor en la administración del sistema de pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) provocó un posible daño patrimonial por más de 575 millones de pesos en 2020, la mayor parte por remanentes no devueltos hasta febrero pasado a la Tesorería de la Federación (Tesofe), conforme la Cuenta Pública de ese año de la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

El dictamen encontró irregularidades y situaciones que dan cuenta del manejo discrecional que durante décadas se dio al presupuesto del ISSSTE, como ha sido el programa para autorizar pensiones de trato especial. Entre las anomalías identificadas destaca la falta de documentación que respalde los pagos que cada mes reciben los trabajadores en retiro, así como una contabilidad deficiente que impide identificar la ruta del dinero, incluidos recursos no utilizados.

De acuerdo con la ASF, el instituto carece de mecanismos eficaces para verificar la sobrevivencia de los trabajadores en retiro. La auditoría reveló que alrededor de 9 mil personas pensionadas tienen 90 años de edad, pero no hay prueba de supervivencia. Además, Tampoco funciona, como debiera, el proceso de conciliación de datos de actas de defunción y baja de la CURP en el Registro Nacional de Población (RENAPO), ni con el padrón de instituciones bancarias a donde se transfieren los pagos de pensiones.

Por lo que hace a la denominada “nómina de trato especial”, los auditores también encontraron que de 1989 a la fecha ha existido una nómina de trato especial, mediante la cual, en forma inicial, se benefició con pensiones a 5 mil 900 servidores públicos, cuya salud física o mental les impidan el desarrollo de sus funciones, y para los mayores de 55 años cuyo reconocimiento de antigüedad sea requisito indispensable para pensionarse.

La Norma que regula el Programa Pensionario de Trato Especial para el Personal Operativo de la Administración Pública Federal fue expedida el 6 de febrero de 2002, pero se aplicaba desde 1989 por un acuerdo de voluntades y como parte de los programas especiales de la administración pública federal que estaban a cargo de la entonces Secretaría de Programación y Presupuesto.

La ASF encontró que en diciembre de 2021 sólo quedaban 16 pensionados en la citada nómina. Con los expedientes a la vista, corroboró que cumplían con los requisitos señalados en el programa, por lo que no determinó irregularidad alguna. Aunque la ASF indicó que no es viable la actualización del convenio para continuar ese programa, ya que sus efectos jurídicos están por extinguirse.

De ese trato especial se benefició desde 1989 a personal operativo de base en el tabulador general de las dependencias del gobierno federal, el personal operativo de confianza y el de enlace hasta el nivel MC07 o equivalente (de director general), conforme al Tabulador de Puestos de Enlace. También a los que hayan prestado sus servicios mediante el régimen de lista de raya y obtuvieron nombramiento definitivo a partir del primero de enero de 1975.

Ahora bien, sobre el sistema de pensiones y jubilaciones de servidores públicos del país, el ISSSTE reportó al 31 de diciembre de 2020, un millón 233 mil 219 pensionados vigentes, de los cuales un millón 192 mil 331 corresponden al régimen anterior, es decir, su pensión se calcula con base en el sueldo de su último año de trabajo. El resto, 40 mil 888 personas, están en el régimen de cuentas individuales vigente a partir del primero de abril de 2007.

Para cumplir las obligaciones con el primer grupo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfiere los recursos que, para el año revisado por la ASF, ascendieron a 241 mil 330 millones 532 mil 400 pesos. Las anomalías detectadas en la investigación son respecto de este dinero.

Finalmente, refiere la investigación que los auditores revisaron 60 expedientes de las delegaciones Puebla, Hidalgo, Ciudad de México Sur y estado de México. En

esta última se identificaron anomalías pues cinco carpetas –de 25 requeridas– no se localizaron en un principio. Hubo corrección en cuatro y del quinto se identificó que se trataba de una pensión de orfandad que debía haber concluido en junio de 2014, pero hasta 2020 se seguía pagando. Sólo en ese año el ISSSTE erogó 733 mil 900 pesos de manera irregular para este caso.

Sobre los recursos pendientes de devolución a la TESOFE, son 469 millones 633 mil pesos de remanentes de 2020 y que al cierre de la auditoría el primero de febrero de 2022 seguían sin entregarse. En parte, esto es resultado de las deficiencias del sistema de contabilidad del instituto.

La ASF también identificó una diferencia de 24 millones 812 mil 200 pesos entre el monto ejercido y el reportado en el Sistema de Programación y Ejercicio Presupuestal. El ISSSTE no contó con la documentación para comprobar que ese dinero se destinó al pago de pensiones; así mismo, no pudo justificar el concepto pagos no efectuados por motivos varios por 79 millones 839 mil 200 pesos.

En virtud de todo lo anterior, es necesario enfatizar que el detrimento patrimonial en contra del Estado y del Instituto, repercute negativamente en las y los derechohabientes, toda vez que, la cantidad y calidad de los servicios que reciben dependen del presupuesto. Es por eso que, es urgente que las investigaciones lleguen al fondo y se haga caer todo el peso de la ley en contra quienes resulten responsables, a fin de terminar con la burocracia dorada que creció al cobijo de los gobiernos neoliberales, combatir de manera efectiva la corrupción y hacer valer el imperio de la justicia.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción y a la Fiscalía General de la República, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, impriman celeridad a las investigaciones relacionadas con los fraudes cometidos al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado durante las administraciones anteriores a través de la tramitación y pago de cuantiosas pensiones por montos ilegales, a fin de sancionar a todas las personas involucradas en la cadena delictiva, ya sean particulares y/o integrantes del servicio público, por los actos y omisiones en que hubieran incurrido.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Función Pública, para que desde el ámbito de su competencia, den puntual seguimiento a las investigaciones relacionadas con los fraudes al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a través de la tramitación y pago de cuantiosas pensiones por montos ilegales, a efecto de fincar las responsabilidades administrativas, resarcitorias y penales a que haya lugar, para no dar tregua a la corrupción iniciada, fomentada y heredada por los gobiernos neoliberales de las administraciones anteriores.

TERCERO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a que continúe con las acciones emprendidas hasta ahora y las fortalezca, a través de una estrategia integral para prevenir, detectar, investigar y sancionar con toda la fuerza de la Ley a las y los funcionarios públicos que por sus actos u omisiones han dado paso a la corrupción, por medio de prácticas fraudulentas e ilegales relacionadas con la tramitación y pago de pensiones por montos cuantiosos ilegales durante las administraciones anteriores.

CUARTO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción de la Fiscalía General de la República, a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de la Función Pública y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que bajo el principio de transparencia y máxima publicidad, rindan un informe detallado a esta Soberanía, respectivamente, sobre el estado que guardan las investigaciones relacionadas con los fraudes realizados al ISSSTE a través de la tramitación y pago de cuantiosas pensiones por montos ilegales durante las administraciones anteriores, así como de la magnitud de la problemática detectada en dicho Instituto.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente 10 de junio de 2022

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'I' followed by several horizontal and diagonal strokes.

DIPUTADO IRÁN SANTIAGO MANUEL (GP-MORENA)